



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.657.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expedientes Letra "I" - N° 157597/6 - Fichero N° 53 y Letra "I" - N° 159193/2 - Fichero N° 53, que tuvieron entrada en este Concejo Municipal bajo los Nros. 04820-2 y 03195-5; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación por Resolución N° 55 del 29 de enero del 2004, dispuso la extensión de la vigencia del **Programa Desarrollo del Empleo Local**, hasta el 31 de diciembre del 2004.-

Que el Concejo Municipal debe autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal para que se suscriba toda la documentación que garantice la plena ejecución del **Programa de Empleo Local** durante el año 2004.-

Que en razón de encontrarse en receso el Concejo Municipal, por cuestiones de operatividad y a los efectos de evitar la discontinuidad del Programa; el Departamento Ejecutivo Municipal suscribió el 18 de febrero del año en curso con la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el Convenio Marco para el año 2004 del Programa de Desarrollo de Empleo Local.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

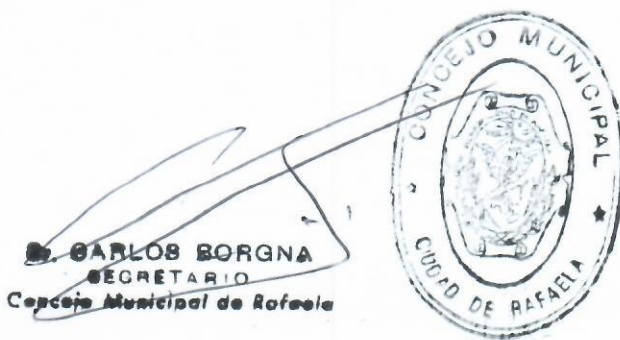
ORDENANZA

Art. 1º) Refréndase el Convenio Marco suscripto entre la *Municipalidad de Rafaela* y la *Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación N° 446 de fecha 18 de febrero del 2004.-*

Art. 2º) Autorízase al Intendente Municipal a suscribir toda la documentación restante atinente a la plena ejecución del **Programa de Desarrollo de Empleo Local**, según Resolución N° 55 del 24 de enero del 2004 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los quince días del mes de abril de dos mil cuatro.-




Arq. **LUIS A. CASTELLANO**
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela